



Bogotá, 24 de noviembre 2020

DAV 2077590

Apreciado señor
HEBER JOSÉ CRUZ LIZCANO
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa Meta
j01prmscguaroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Proceso de Sucesión
Oficio: 0831
Radicado: 506804089001-2018-00013-00

Radicado No. 112020-45001
Para cualquier inquietud cite este
número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, le informamos lo siguiente:

El señor Álvaro Zamora León, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 17.300.864, registra como titular del siguiente producto financiero:

Producto	No. Producto	Estado	Fecha de apertura
Cuenta De Ahorros Damas-Rural	097100046362	Bloqueada	03/02/2012

Dado lo anterior, procedemos a remitir extractos bancarios y log transaccional en formato Excel editable, correspondientes a la mencionada cuenta, desde su apertura hasta la fecha, aclarando que el extracto del mes de noviembre aún no ha sido generado, razón por la cual, procedemos a remitir certificación de movimientos, para su respectiva verificación.

Esperamos haber dado una respuesta clara a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Martha Consuelo Del Basto Cáceres
Coordinadora Dpto. Operaciones de Reclamos - Oficios
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2º del Decreto 806 de 2020, conforme al cual: "Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos"

Anexos: Extractos bancarios y log transaccional en formato Excel editable en ciento veintiún (121) folios.

PCPCEBAL/112020-45001